



**ESPECIALIZACION EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y  
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA:**

**PROBLEMATICAS DEL TRATADO ANTARTICO.**

**TÍTULO:**

**LAS RECLAMACIONES DE SOBERANIA EN LA ANTARTIDA Y LAS  
PRETENSIONES DE LOS PAISES DE LA REGION SUDAMERICANA**

**AUTOR: My EA ABEL ORLANDO GIMENEZ.**

**TUTOR: Cni GUILLERMO DANIEL LORENTE.**

**Año 2011**

## **RESUMEN**

El Tratado Antártico regula las relaciones internacionales con respecto a la Antártida y consta de un preámbulo y 14 artículos, destacándose fundamentalmente el IVto, que establece la cautela de soberanías pretendidas al momento de la firma y se congelan las reclamaciones territoriales.

El Sistema del Tratado Antártico ha cumplido y cumple un rol fundamental en el mantenimiento del status quo en dicho continente, pero necesariamente debe evolucionar. Las posturas indican que por la cantidad de actores involucrados y los intereses en juego, difícilmente se obtenga reconocimiento de soberanía, pero sí, se avance hacia una explotación de los recursos existentes. Por lo tanto, una política o una estrategia aislada, no parece ser el camino adecuado.

En la región, se realizan las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), que es un foro de coordinación de temas de orden científico, logístico y ambiental que tienen relevancia en el área antártica. Asimismo, como política antártica, resulta fundamental la elaboración de una estrategia integral y realista, en ese sentido se perfila como una alternativa, una estrategia común sudamericana.

### **Palabras clave.**

Tratado Antártico - AGI - Reclamaciones Territoriales – RAPAL - Política Antártica - SCAR - COMNAP.

## TABLA DE CONTENIDOS

	Pagina
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	i
<b>CAPÍTULO I: EL TRATADO ANTÁRTICO Y SU SISTEMA</b>	
• Sección I.....	1
• Sección II.....	2
• Sección III .....	3
<b>CAPÍTULO II: ORIGEN DE LA RAPAL, IMPLICANCIAS EN LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA</b>	
• Sección I.....	8
• Sección II .....	11
• Sección III .....	14
• Sección IV .....	18
<b>CAPÍTULO III: VISIÓN ESTRATÉGICA E INTERESES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN CON RESPECTO A LA ANTÁRTIDA</b>	
• Sección I.....	20
• Sección II .....	22
• Sección III .....	24
• Sección IV .....	25
<b>CONCLUSIONES</b>	
• Conclusiones .....	27
<b>ANEXOS</b>	
• Anexos.....	1 - 5
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
• Bibliografía.....	30

## INTRODUCCIÓN

La Antártida representa un objetivo de interés para cualquier estado de la comunidad internacional, ya que cada día con mayor intensidad van poniendo sus ojos en uno de los lugares más remotos del planeta. Para acceder a la soberanía del territorio antártico reclamado, todavía no existe una norma legal internacional que lo avale, este motivo afecta a las pretensiones de los diferentes países que lo reclaman.

El presente trabajo pretende analizar los antecedentes del Tratado Antártico, el cual se remonta en primera instancia a la proclamación de soberanía que realizaron siete países, entre los cuales se encuentra el nuestro, entre los años 1908 y 1946.

Finalmente, el Tratado Antártico se puso en vigencia, luego de la ratificación por todos sus miembros, el 23 de junio de 1961. En qué consistió y cuáles fueron sus disposiciones más destacadas forman parte de este escrito.

Así también en la región, es nuestra intención ahondar sobre el organismo que reúne anualmente a los países latinoamericanos, RAPAL (Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos), interiorizándonos sobre su origen poco conocido y la política de estado de los países sudamericanos que poseen bases permanentes y temporarias en la Antártida.

Otro aspecto a destacar es la de aquellos países que en un futuro no muy lejano estarán insertos en las diferentes contiendas por lograr una porción en el territorio, citando por ejemplo el caso de Venezuela que con el apoyo de países con actividad antártica, busca un lugar y espera ser aceptado como un país adherente al Tratado Antártico.

El Tratado Antártico en uno de sus artículos deja bien en claro que ningún acto que realicen los Estados Miembros del Tratado servirá para apoyar, negar o crear derechos de soberanía en la región. Es ésta una pieza fundamental del Tratado y por eso mismo puede afirmarse que sin la misma u otra equivalente no existiría.

La actual situación establece que el Tratado Antártico cumple un rol fundamental en el mantenimiento del status quo en dicho continente, pero en algún momento, nadie sabe cuándo, este debe evolucionar.

La Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos es un foro de reflexión, espacio de cooperación y mecanismo de concertación, y actualmente trabaja también

en la resolución de los complejos problemas políticos, jurídicos, económicos y estratégicos a que dan lugar las nuevas orientaciones de la política latinoamericana en un área que hasta la fecha es considerada la más remota del planeta.

Nuestro planteo del problema se basa fundamentalmente en la siguiente pregunta; ¿Cuáles serán las tendencias de la comunidad internacional sobre las reclamaciones ante una eventual modificación del Tratado Antártico? y ¿Qué intereses tienen los países sudamericanos sobre la Antártida?

Nuestro aporte solo se circunscribirá al ámbito específico de los países de la región en cuestión, excluyendo también aquellos países que son adherentes al Tratado Antártico. Tampoco serán consideradas para la realización de la presente trabajo, salvo para determinadas citas, el SCAR (Comité Científico de Investigaciones Antárticas), organismo integrado por científicos de los países de las Partes Consultivas del Tratado Antártico y cuya principal tarea es la de resolver los problemas científicos que los países signatarios del Tratado Antártico le encomienden en las Reuniones Consultivas.

Para el desarrollo del estudio se tomaron en cuenta solo los países de cada uno de los Estados considerados y las conclusiones a que arribaron luego de cada reunión.

El objetivo general del presente trabajo basa en señalar cuáles serán las tendencias de la comunidad internacional sobre las reclamaciones ante una modificación del Tratado Antártico y los intereses de los países sudamericanos, como así también la de:

Describir los antecedentes que dieron origen al Tratado Antártico, su funcionamiento, marco legal y conformación del Sistema del Tratado Antártico.

Establecer cuál fue el origen de las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos y su implicancia en la actividad antártica.

Señalar cuál es la visión estratégica y los intereses de los países de la región sudamericana con respecto a la Antártida.

El Sistema del Tratado Antártico ha cumplido y cumple un rol fundamental en el mantenimiento del status quo en dicho continente, pero necesariamente debe evolucionar. Las posturas indican que por la cantidad de actores involucrados y los intereses en juego, difícilmente se obtenga reconocimiento de soberanía, pero sí, se avance hacia una explotación de los recursos existentes. Por lo tanto, una política o una estrategia aislada, no parece ser el camino adecuado.

## CAPITULO I

### EL TRATADO ANTARTICO Y SU SISTEMA

#### SECCIÓN I

##### ANTECEDENTES

En esta sección vamos a hacer una reseña de los acontecimientos del momento, por eso entre 1908 y 1946, siete países: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido proclamaron unilateralmente su soberanía en diversos sectores de la Antártida. Sin embargo, que estas reivindicaciones nacionales en territorio antártico, además de superponerse en diversos puntos y de no haber pasado de un reconocimiento bilateral, tampoco cuentan con la aceptación de un amplio sector de la comunidad internacional. Ver Anexo 1 (Países reclamantes de soberanía).

Para ello, EEUU había intentado establecer un régimen para la ANTÁRTIDA, convocando a una reunión de los siete países reclamantes hacia el año 1948. Sin embargo, la oposición de la URSS, que no había sido convocada y negaba ante esa falta toda validez a un posible acuerdo, hizo fracasar la intención.

##### EL AÑO GEOFÍSICO INTERNACIONAL

Entre el 01 de julio de 1957 y el 31 de diciembre de 1958, tuvo lugar un singular acontecimiento científico conocido como el Año Geofísico Internacional (AGI), durante el cual se llevaron adelante significativas expediciones científicas en la región antártica, con la participación de doce países.

Los antecedentes mediatos de ese evento fueron los esfuerzos científicos de similar magnitud realizados entre el 01 de agosto de 1882 al 01 de agosto de 1883 y entre el 01 de julio de 1932 al 01 de setiembre de 1933, denominados Año Polar I y Año Polar II, respectivamente. El esfuerzo de investigación había sido orientado hacia las regiones árticas y antárticas. En 1950 era conveniente adelantar la ejecución del Año Polar III, sin esperar la finalización del lapso de cincuenta años que había separado los dos anteriores. En 1951, el Comité Ejecutivo del consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU) decidió conformar un Comité Especial para ocuparse del asunto. En 1953 se constituyó el Comité Especial definitivo. Se estableció un Comité Consultivo que constaba de 25 miembros.

Las materias de investigación se organizaron en tres grandes grupos: 1) Magnetismo terrestre, auroras y luminiscencias del aire, la atmósfera y los rayos cósmicos 2) Meteorología. 3) Oceanografía, glaciología, sismología y gravimetría.

A efectos de precisar los lugares de observación, se eligieron ciertas zonas, en cada una de las cuales se realizarían actividades específicas. La ANTÁRTIDA fue una de esas zonas.

En el continente antártico, como estaba previsto, la actividad fue de gran magnitud. Doce países participaron estableciendo estaciones científicas. Once instalaron sus bases en el Continente (ARGENTINA, BELGICA, CHILE, EEUU, FRANCIA, JAPON, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, el RUGB Y la URSS) y uno exclusivamente en islas subantárticas (SUDAFRICA).

El AGI fue indudablemente un importante hito en la historia de la investigación científica. En los hechos, además de los valiosos datos aportados a la ciencia, dejó cuatro consecuencias:

1. Fue el inicio de una cooperación verdaderamente universal con fines científicos.
2. Creó una amplia red de observatorios científicos (especialmente meteorológicos) a lo largo del planeta; modernizando los ya existentes.
3. Dio nacimiento a la astronáutica como disciplina.
4. Inició la exploración sistemática de la ANTÁRTIDA

Finalizado el Año Geofísico Internacional, se generó un tenso clima político cuando cinco de los países participantes - Bélgica, Japón, Sudáfrica, Rusia y Estados Unidos (no reclamantes de territorio antártico) - manifestaron que no sólo no reconocían los reclamos antárticos formulados, sino que seguirían desarrollando sus actividades antárticas a lo largo y ancho del continente austral. Esta delicada situación de virtual confrontación internacional condujo a la búsqueda de una solución negociada al problema, que permitiera conservar el espacio austral como una inmensa zona de paz.

Así, el gobierno de EEUU invitó a los otros once países que habían instalado estaciones en el continente y en las islas subantárticas, a una reunión que permitiese celebrar un tratado que garantizase la libertad de investigación científica y el uso por la ANTÁRTIDA para fines exclusivamente pacíficos.

Finalmente, el TA se puso en vigencia, luego de la ratificación por todos sus miembros, el 23 de junio de 1961.

## **SECCIÓN II**

### **EL TRATADO ANTÁRTICO**

Este instrumento jurídico internacional firmado en Washington el 1° de diciembre de 1959, entró en vigencia al ser ratificado por todos los gobiernos signatarios, el 23 de junio de 1961. Nuestro país lo ratificó por la Ley N° 15.802. Los países signatarios originales fueron: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Sudáfrica y la Unión Soviética.

El Tratado Antártico reconoce dos categorías de miembros: los Miembros Consultivos, que son los que participan con voz y voto en las Reuniones Consultivas (son los 12 países signatarios originales a los que se le suman los Estados que cumplieron con los requisitos-realizar investigaciones en la Antártida o haber construido una base - y adquirieron el status de Partes Consultivas); y los Miembros Adherentes, estos son aquellos Estados que han adherido al Tratado es decir, aceptan y adhieren a los principios y objetivos, aunque no realizan actividad antártica por el momento.

Las principales disposiciones del Tratado Antártico son las siguientes:

1. Utilización del continente exclusivamente para fines pacíficos, se prohíbe el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras y el ensayo de armas.
2. Libertad de investigación científica y cooperación internacional en la misma, en la forma más amplia posible, alentando al intercambio de información sobre proyectos de investigación; intercambio de personal científico; intercambio de observaciones y resultados.
3. Las disposiciones del Tratado no se interpretarán como: 1) una renuncia a los derechos de soberanía o a las reclamaciones hechas valer precedentemente; 2) los fundamentos de reclamación de soberanía territorial y 3) como perjudicial a la posición de cualesquiera de las partes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento de los derechos de soberanía territorial, reclamaciones o fundamentos de reclamaciones de cualquier otro Estado.
4. El Tratado establece que **ninguna actividad** que se lleve a cabo durante su vigencia, constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía ni para crear nuevos derechos de soberanía. Los Estados firmantes se comprometen a no hacer nuevas reclamaciones de soberanía territorial y a no ampliar las que se hicieron con anterioridad, mientras el Tratado esté en vigencia.
5. Se prohíben las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radiactivos. El área del Tratado comprende la región situada al sur de los 60° de latitud Sur, incluida las barreras de hielo.
6. Se contempla un mecanismo de inspección, por el cual cualquier país firmante puede enviar observadores facultados para visitar las instalaciones de cualquier otra parte, para asegurar la aplicación de las disposiciones del Tratado.
7. Las Partes se comprometen, además, a informar por adelantado sobre expediciones, estaciones ocupadas y personal o equipos militares introducidos en apoyo a las actividades científicas; a la vez que establece la realización periódica de reuniones de consulta entre los miembros - Reuniones Consultivas - que se celebran anualmente; en estos encuentros se aprueban las llamadas "Recomendaciones" que constituyen la **verdadera legislación antártica**, que regula la presencia y las actividades que se realizan en el continente antártico; ya que mediante consenso se adoptan y tienen por objetivo lograr el mejor cumplimiento de los principios y objetivos contenidos en el Tratado.



## SECCIÓN III

### FUNCIONAMIENTO DEL TRATADO ANTÁRTICO

El tratado no establece un organismo institucional permanente. Su aplicación se materializa a través de las Reuniones de los Miembros Consultivos, fijadas en el Art IX del TA. Estas reuniones constituyeron en la práctica el mecanismo central del mismo, que permitió su aplicación funcional a través del tiempo y ante circunstancias cambiantes en virtud de la evolución necesaria verificada en todos los campos. Desde el ángulo de las ciencias de la naturaleza hasta la perspectiva política y jurídica concernientes a la Antártida, hubo cambios y ellos fueron enfrentados con eficacia desde la entrada en vigor del Tratado, el 23 de junio de 1961, hasta la fecha. El propio artículo citado detalla los requisitos que una Parte debe cumplir para participar en las Reuniones Consultivas y ellos, en síntesis, **reflejan la necesidad de que aquellas Partes hayan demostrado su interés sustantivo en la Antártida mediante el desarrollo de actividades científicas de cierta magnitud**

Estas reuniones no tienen una sede fija; por medio de un mecanismo voluntario los países miembros consultivos van ofreciéndose en forma rotativa como sede, en orden alfabético.

Las reuniones son encuentros diplomáticos donde los delegados de los países están sujetos a las instrucciones de sus respectivos gobiernos. Su finalidad es:

- ♦ Intercambiar información
- ♦ Realizar consultas sobre asuntos de interés común.
- ♦ Producir recomendaciones para regular las actividades en la ANTÁRTIDA
- ♦ En las Reuniones participan en las decisiones sólo los miembros consultivos. Los miembros adherentes lo hacen en calidad de observadores a las sesiones inaugural, final y plenarias; no participan de Grupos de Trabajo, Reuniones de Jefes de Delegación ni sesiones específicas. En la toma de decisiones rige el principio del consenso. No se vota.

Con el objeto de tratar cuestiones de gran importancia, comenzaron a celebrarse asimismo Reuniones Consultivas Especiales. El contenido de las Recomendaciones surgidas de las Reuniones Consultivas, en general, se refiere a los distintos aspectos de la utilización de la Antártida con fines pacíficos, las facilidades para la investigación científica y la cooperación científica internacional en ella, así como al ejercicio de los derechos de inspección establecidos en el artículo VII. También estas recomendaciones se refieren a cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida, al intercambio de información científica y a la protección y conservación de los recursos vivos en la Antártida.

De acuerdo a su finalidad, las reuniones se clasifican en:

- ♦ Preparatorias (allanan el camino para futuras reuniones de otro tipo; y aprueban la agenda de éstas).
- ♦ Especiales (convocadas para un tema específico, donde los representantes de los países concurren con capacidad necesaria para resolver problemas sobre un asunto determinado sin necesidad de ratificación de su gobierno; salvo que se determine ese procedimiento).
- ♦ Consultivas (son las más importantes. Originalmente se celebraban cada dos años, pero actualmente se efectúan una vez por año).

- ♦ Informales (participan los representantes gubernamentales para profundizar un asunto y lograr acuerdos o consenso para avanzar en posteriores reuniones).
- ♦ De Jefes de Delegación (similares a las anteriores, pero que implican asuntos que requieren mayor reserva y compromiso).

En la reunión de los países miembros del Tratado Antártico de junio de 2001 en la ciudad de San Petersburgo, se ha propuesto a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, como sede de la Secretaría Permanente del Tratado.

El Tratado Antártico, en sus años de vigencia, ha sido complementado por una serie de acuerdos que han considerado algunos aspectos que en la negociación de 1959 no fueron considerados por los problemas políticos internacionales del momento. Los acuerdos que complementan al Tratado Antártico son:

#### **a. Medidas convenidas para la protección de flora y fauna antártica**

Adoptada en Bélgica en 1964. Por esta “miniconvención” se designó a la Antártida como una “zona especial de conservación”: se establecieron: “Especies Protegidas”, “Zonas Especialmente Protegidas” y “Sitios de Especial Interés Científico”.

El Tratado Antártico consideró el tópico de la preservación y conservación de los recursos vivos dentro de aquellos contemplados en su artículo IX relativo a las reuniones consultivas que habrían de adoptar recomendaciones sobre materias de especial interés para las Partes.

Ellas y otras posteriores, habrían de constituir un verdadero código en la materia, que se fue ampliando sucesivamente en lo relativo a los mecanismos de protección y a los procedimientos tendientes a hacerla más efectiva. La descripción de las especies protegidas fue comprensiva y el área de aplicación, naturalmente el área del artículo VI del Tratado Antártico.

#### **b. Convención para la conservación de las focas antárticas**

En la VI Reunión Consultiva del Tratado Antártico se decidió convocar a una conferencia internacional, ante ciertas posiciones que sostenían que la conservación de las focas no entraba dentro del alcance del Tratado Antártico y que la conferencia podría ser de interés para algunos Estados que no eran Parte del mismo. La Conferencia fue celebrada en Londres, donde el 1° de junio de 1972 se adoptó la Convención para la Conservación de Focas Antárticas. La misma entró en vigor el 11 de marzo de 1978. Ya en su artículo 1 dicho Tratado aclara que se aplica al mar ubicado al sur del paralelo 60° de Latitud Sur y «Las Partes afirman las disposiciones del artículo IV del Tratado Antártico». Como puede verse, la piedra fundamental que permitió la conclusión de ese Tratado seguía -y continúa- siendo la base del sistema que el mismo originó. La salvaguardia de los derechos en punto a la soberanía y jurisdicción, su reconocimiento y no reconocimiento era y sigue siendo indispensable.

#### **c. Convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos**

Los recursos vivos marinos antárticos fueron atrayendo particular atención y en el seno de las reuniones hubo de iniciarse una negociación en la materia luego de haberse recibido informes sobre estudios científicos que expresaban preocupación con respecto a que la pesca no controlada de las especies antárticas, especialmente el krill, podría resultar en un daño irreversible a las poblaciones de otras especies del ecosistema marino antártico.

Luego de una serie de reuniones diplomáticas y científicas, el 20 de mayo de 1980 se adoptó en Canberra la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que entró en vigor el 7 de abril de 1982.

El área de aplicación de la Convención, no es la misma que la del Tratado Antártico, pues la zona referida es la llamada convergencia antártica. Esta área se precisa en términos de latitud y longitud y en algunos lugares se extiende al norte del paralelo 60° de Latitud Sur.

La Convención cuenta asimismo con dos mecanismos multilaterales de control de las pesquerías: el Sistema de Inspección y el Sistema de Observación Científica. Los inspectores tienen facultades de control de las pesquerías con miras a determinar infracciones a la Convención y a las medidas de conservación vigentes, mientras que los observadores recolectan datos científicos de interés para que el Comité Científico pueda brindar a la Comisión criterios de asesoramiento más ajustados sobre las diversas materias

#### **d. Protocolo al tratado antártico sobre protección del medio ambiente.**

El Protocolo aprobado consta de un Preámbulo, 27 artículos, un apéndice referido a arbitraje, y 4 anexos. Existe la posibilidad de que se vayan elaborando otros anexos a medida que se determine su necesidad. Posteriormente, se adoptó un quinto anexo.

El principal objetivo del Protocolo está determinado en el Art.2 «Las Partes se comprometen a la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y, mediante el presente Protocolo, designan a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia.» Asimismo en el Preámbulo pueden observarse disposiciones en idéntico sentido.

El Art. 3 establece un conjunto de «Principios Medioambientales» a los cuales deberá ajustarse toda actividad permitida en la Antártida.

La competencia general para hacer cumplir la normativa del Protocolo, para adoptar medidas tendientes a su efectiva aplicación, y para definir la política general a seguir a fin de proteger el medio ambiente, es otorgada a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Por su parte el Art. 11 instituye el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Sus principales funciones son el asesoramiento y la formulación de Recomendaciones a las Partes.

El Protocolo posee además cuatro anexos que constituyen parte integrante del mismo. Ellos fueron aprobados en forma concomitante con el Protocolo y están referidos a 1) prevención de la contaminación marina; 2) evaluación del impacto sobre el medio ambiente; 3) conservación de la fauna y flora antárticas; y 4) eliminación y tratamiento de residuos.

#### **e. Convención para la reglamentación de las actividades sobre recursos minerales**

##### **Antárticos**

La Convención destaca los siguientes aspectos:

- Está abierta a todos los Estados, siendo el único requisito el de que sean Partes del Tratado Antártico.

- Prevé el establecimiento de una amplia cooperación con organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales en materias de interés común como las relativas al medio ambiente, oceanografía y otras ramas de la investigación científica relevantes para la Convención, la conservación de los recursos vivos antárticos, etc.
- Los Estados que no decidan adherir a la Convención podrán, advertir que la Convención contiene una serie de objetivos y principios generales y un mecanismo competente para proteger el medio ambiente antártico y los ecosistemas asociados y dependientes.
- Respetar los otros usos legítimos de la Antártida y los intereses de la humanidad en su conjunto.
- Asegurar la reserva de la Antártida para usos exclusivamente pacíficos; y para afirmar la integridad del Tratado Antártico a fin de mantener a ese continente fuera de la discordia internacional y abierta a la cooperación entre todas las naciones.

En síntesis la Convención representó en general la consolidación de un sistema, el sistema del Tratado Antártico, que fortalece el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y que ha permitido sustraer a la Antártida de rivalidades y confrontaciones internacionales.

La Convención significó un importante esfuerzo de negociación. Fue aprobada por consenso por Estados reclamantes y no reclamantes de soberanía y por países industrializados y en vías de desarrollo. Representa un delicado equilibrio alcanzado a través de los múltiples compromisos que ella contiene.

#### **f. Comité científico de investigaciones antárticas**

La actividad científica internacional está reglamentada por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (S.C.A.R.) creado en febrero de 1958, con los mismos países que luego firmaron el Tratado Antártico. El SCAR está organizado por un comité ejecutivo de 4 miembros que se renuevan cada 4 años, una secretaría permanente con sede fija en Cambridge (Gran Bretaña) y grupos de trabajos permanentes en cada disciplina y de especialistas en temas como la evaluación de la exploración y explotación de recursos minerales y vivos. Los distintos comités nacionales del SCAR mantienen relación con los miembros del Tratado Antártico.

## **CAPITULO II**

### **ORIGEN DE LA RAPAL, IMPLICANCIAS EN LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA**

#### **SECCION I**

#### **ORIGEN DE LAS REUNIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS**

El origen de las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos se debe a la iniciativa, la preocupación y el gran amor que siente un hombre por el Continente Blanco. El desarrollo de la siguiente sección se basa fundamentalmente en la entrevista realizada al señor General Jorge Edgar Leal <sup>1</sup>, quien fuera en aquellos años previos a la conformación de la RAPAL, el Jefe del Departamento Antártida que dependía de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el precursor de ésta idea.

A continuación se extrae los aspectos más importantes de la entrevista referidas a la creación de la RAPAL, preguntado sobre cómo se gestó la idea, el Sr Grl respondió:

Corría la década del 50 y la guerra fría llegó a la Antártida, sumándose a los problemas de soberanía existentes, a caballo del Año Geofísico Internacional, evento de incuestionable importancia científica, que mostró el interés potenciado de la Unión Soviética, materializado en la instalación de varias bases en el Sexto Continente.

Los Estados Unidos se alarmaron porque no descartaron que esa presencia y, tales investigaciones sobre el Antártico, encubrían otras actividades militares paralelas. Fue el origen de lo que se llamó el Tratado Antártico.

Preguntado cuando entra en vigencia el Tratado, respondió que; entró en vigencia en el año 1961 los países reunidos en Washington en 1959, discutieron durante casi un año para lograr un articulado que satisficiera los problemas de los doce países que, en definitiva, lo firmaron.

No obstante, las objeciones que en la Argentina recibió en su momento el Tratado Antártico sirvieron en definitiva a nuestros intereses en la región. Se consiguió incorporar dos artículos, el IV y el V de fundamental importancia, imposición ésta de nuestra delegación por decisión del presidente Arturo Frondizi; el artículo IV deja cautelado nuestros derechos y títulos sobre el sector; el artículo V prohíbe toda explosión nuclear en la Antártida y la eliminación de desechos radioactivos en la zona, cuestiones ambas de primordial valía para nuestra seguridad.

---

<sup>1</sup> Leal, Jorge Edgar. Origen de la RAPAL. Entrevista concedida al My Giménez, Abel Orlando. Olivos. Provincia de Buenos Aires. 27/07/2011.

Debemos tener en claro, respecto al Tratado, que: “no hay nada en su articulado que los países firmantes no hubieran podido hacer libremente sin él; hay en cambio, cosas que no pueden hacer y lo que pueden hacer está sujeto a control recíproco y no genera derechos”.

Es cierto que el Tratado impone limitaciones; una es la que dispone la desmilitarización de la zona. Sin embargo, esa restricción no es total ya que permite el accionar de las Fuerzas Armadas como apoyo operativo y Logístico de la actividad científica. Abre entonces para los militares un acampo amplio, un extraordinario Teatro de Operaciones donde el enemigo, representado por el frío, las tormentas polares, el hielo con sus grietas, el viento inclemente y la soledad con su significado de limitación de todo apoyo en aquellas inmensidades inhabitadas, obligando a correctas y acertadas previsiones, porque está en juego, no solo el éxito de cualquier operación, sino también la vida de los hombres. “**En la Antártida no hay margen para el error**” es una frase repetida en aquellas latitudes y es muy cierta en esa difícil, pero magnífica misión de abrir el camino a nuestros científicos en esas vastedades.

Preguntado sobre cuál es su visión sobre el futuro del Tratado, respondió que: por sobre todas las cosas es necesario tener presente que el Tratado Antártico, algún día más tarde o más temprano, se extinguirá, caducará y ese será el momento en que los países con títulos y antecedentes de reclamos territoriales empezarán de nuevo a hablar de soberanía. Y quien más haya trabajado en la región será el que exhiba mejores fundamentos para pretensiones de derechos.

Concuerdan la naturaleza y la ley de los hombres en señalar una situación geopolítica de dominio y dependencia de fundamental importancia que fue conocida desde comienzos del siglo pasado: la existencia de la **Antártida Sudamericana**.

Geógrafos y exploradores antárticos europeos de principios el siglo XX así lo bautizaron extendiéndola entre los meridianos de 24° y 90° Oeste de Greenwich.

Lo de Antártida Sudamericana no es un neologismo oportunista más; el término fue utilizado en todos los documentos oficiales intercambiados entre la Argentina y Chile en las numerosas oportunidades que se trató el tema antártico desde la década del 40 del siglo pasado en adelante.

Allí estuvimos trabajando e investigando desde el siglo XIX, argentinos y chilenos, que consideraban y consideran a esas tierras y mares como propios y comunes.

A la Argentina y Chile se fueron sumando, en la segunda mitad del siglo pasado, Brasil, Uruguay, Perú y Ecuador. Es alentador apuntar el interés que últimamente han señalado Venezuela y Colombia para sumarse a la actividad antártica.

Preguntado sobre cuando comenzó a gestarse las reuniones con los países de la región, dijo; durante los años 1987, 1988 y 1989, los Directores de los Institutos Antárticos de Argentina, Chile y Uruguay (impulsados por el Grl Leal), vieron la necesidad de organizarse, integrarse y conformar

un bloque latinoamericano fuerte para hacer frente a las nuevas exigencias políticas de la época. Ya en 1990, La Dirección Nacional del Antártico convocó a los países latinoamericanos con actividad antártica a una reunión en Buenos Aires. Como resultado de esta convocatoria, se conformó un foro de reflexión donde se debatieron las dificultades económicas, financieras, logísticas y operativas comunes y se reveló un espacio de cooperación y un vivo deseo de armonización de posiciones para obtener beneficios concretos derivados.

Aquel primer encuentro formal realizado en Buenos Aires tuvo continuidad a lo largo de los años y las reuniones se fueron sucediendo en Chile, Uruguay, Perú, Ecuador y hasta el presente.

Las mismas se consolidaron en el foro de las “Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos”. En el caso específico de Argentina, esa situación responde a la letra y al espíritu de la política antártica argentina, aprobada por Decreto Nro 2316/90.

Los resultados son alentadores. El modelo de integración antártico en ciernes es un ejemplo claro de que la unidad sudamericana en éste y otros campos es posible porque es necesaria.

Es absolutamente conveniente fortalecer en el seno de la sociedad argentina y en la sudamericana, una conciencia clara sobre la importancia del cuadrante antártico sudamericano como espacio para la **integración regional**, porque el mismo constituye una herramienta aglutinadora en la tarea histórica de alcanzar la unión de nuestras patrias.

Sudamérica no podrá ser dueña de sus destinos si renuncia a desempeñar el papel protagónico en ese espacio antártico tan ligado a su geografía y a su historia. Espacio que asegura la comunicación del Atlántico con el Pacífico (Pasaje Drake) para nuestra bioceánica Patria Grande.

Es así como el General Jorge E Leal resumió los acontecimientos previos a la conformación de este organismo que a partir de noviembre de 1990 comenzó a funcionar activamente y a la fecha se llevan realizadas más de veinte reuniones.

Los Términos de Referencia establecidos por la (RAPAL) conllevan los siguientes objetivos, surgidos de los debates de las reuniones en los diferentes países congregados:

- a. Propiciar la cooperación, el apoyo mutuo y el intercambio de información en aspectos científicos, técnicos y logísticos de los países latinoamericanos con actividad antártica, a fin de aunar y coordinar esfuerzos, optimizando el empleo de los recursos, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el Sistema del Tratado Antártico.
- b. Acrecentar y fortalecer la presencia y los intereses comunes de los países latinoamericanos en el área del Tratado Antártico.
- c. Intercambiar información sobre los ordenamientos jurídicos internos relativos a las actividades antárticas.

- d. Coordinar las acciones de los países miembros de la RAPAL, para adoptar en la medida de lo posible, posiciones comunes dentro del COMNAP (Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales).
- e. Contribuir a la protección y conservación del Medio Ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.

## **SECCIÓN II**

### **IMPLICANCIAS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS EN LA ANTÁRTIDA**

En esta sección hemos tenido cuenta la condición de los estados dentro del organismo (Tratado Antártico) que regula las diferentes actividades políticas, jurídicas, técnicas y científicas, como así también cuales son los argumentos de su reclamación de lo que dicen ser su territorio, cuáles son sus fundamentos de pretensión y cuál es la política de estado de los países en cuestión, referida a la Antártida.

#### **PAÍSES MIEMBROS (SUDAMERICANOS) PLENOS ORIGINALES DEL TRATADO ANTÁRTICO**

- a. Países que reclaman derechos de soberanía

##### **ARGENTINA:**

- a) Fundamentos de reclamación. Ver Anexo 2 (Sector Antártico Argentino).

- Por herencia, aplicando el principio del derecho hispanoamericano del “Uti Possidetis Juris” le corresponde a la República Argentina el dominio de todas las tierras que pertenecían a la Madre Patria y luego al Virreynato del Río de la Plata. Este principio se opone al de la ocupación de facto, que significa “poseas como poseías”. Su origen se remonta a las Bulas del descubrimiento de 1493 y al tratado de Tordesillas de 1494, ratificado luego por varios tratados posteriores hasta el de San Ildefonso en 1777, como culminación de la campaña del Virrey Cevallos.

- Por descubrimiento ya que nuestros historiadores y los escritos del explorador francés Charcot han demostrado la presencia barcos focueros matriculados en el Rio de la Plata, entre ellas el Espíritu Santo y el San Juan Nepomuceno, ya frecuentaban el continente.

- Por proximidad geográfica, Argentina es uno de los países más próximos a la Antártida, 1000 Km de distancia.

- Por continuidad Geológica, es la continuación de la cordillera de los Andes a través de la cadena de islas del Atlántico Sur para reaparecer como Antartándes.

- Por Exploraciones y Salvamentos, con el precedente de la estadía del Comandante Luis Piedra Buena. También el rescate de la expedición sueca del Dr Nordenksjol, en el



año 1903 por la Corbeta Uruguay comandada por el entonces Teniente de Navío Sobral, considerado el primer salvamento trascendente en la Antártida.

- Por ocupación permanente, en 1904 Argentina instaló el 22 de febrero la base permanente más antigua en la Antártida, en la isla Laurie del grupo de las islas Orcadas del Sur, esta funciona ininterrumpidamente y es el título más importante que nuestro país tiene.

- Por actividad administrativa, con la instalación de una oficina postal en la Base Orcadas (1904) y con la instalación a partir de 1927 de la estación radiotelegráfica.

- Por presencia y actividad científica, desarrollada a partir de la instalación de la Base Orcadas (1904) y la instalación de otras bases incluso antes del Año Geofísico Internacional (1957), hasta nuestros días.

#### b) Política Antártica <sup>2</sup>

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico.
- Durante el Proceso de Toma de Decisiones incrementar la influencia Argentina dentro del Sistema del Tratado Antártico.
- En el marco de la Política Nacional de Integración latinoamericana, promover la cooperación con los países de la región.
- Promover la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.
- Promover la conservación de los recursos pesqueros y la preservación de los recursos minerales en los ámbitos de aplicación del Tratado y de su Sistema.
- Continuar profundizando el conocimiento científico y tecnológico orientado a las áreas que tengan relación directa con las prioridades antárticas argentinas.
- Lograr una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científico-tecnológica nacional y en la capacidad de prestar a otros países los servicios y el conocimiento necesarios para facilitar sus tareas antárticas, en los casos en que sea políticamente aconsejable.

#### **CHILE:**

##### a) Fundamentos de su Reclamación. Ver Anexo 2 (Sector Antártico Chileno).

Al igual que la Argentina basa la reclamación de su sector tomando como base histórica el Tratado de Tordesillas de 1494 y al límite de la Zona de Seguridad Americana establecido por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), pero no está, como en otros sectores, cerrado en el paralelo de 60° S, sino que se prolonga hacia el territorio continental quedando incluido dentro de la llamada provincia antártica chilena con capital en puerto Williams.

---

<sup>2</sup> **DECRETO Nro 2316/90**, Objetivos de la Política Nacional Antártica, respalda nuestros derechos y legítimos intereses a fin de afianzar los derechos de soberanía en la región.

Teoría de la costa seca, siguiendo el límite del Canal de Beagle, según la cual todas las aguas al sur del Beagle eran chilenas y las atribuciones territoriales argentinas terminarían en la costa sur de la isla Grande de Tierra del Fuego e isla de los Estados.

En Chile los mapas territoriales no culminan en el meridiano del cabo de Hornos, sino que continúa hacia el Este avalando la teoría llamada de la penetración del Pacífico hasta el arco de las Antillas del Sur, que Chile presentó en 1954. Estudios recientes sobre las placas tectónicas, morfología y geología de los fondos del mar confirmarían dicha teoría.

La “teoría de los cuadrantes” antárticos considera que los estados próximos a esos cuadrantes tienen preferencia para adquirir en ellos la soberanía territorial de acuerdo a su mayor proximidad y a sus mejores títulos antárticos.

Diversos autores chilenos dieron sus fundamentos sobre sus pretensiones en el Continente Antártico, entre las cuales se pueden citar las siguientes:

- 1) Exploración: Se establece la presencia de navegantes y focueros transandinos desde el siglo XIX.
- 2) Proximidad geográfica: Es el país más cercano, desde la Isla Diego Ramírez.
- 3) Continuidad geológica: Misma argumentación que la Argentina, pero algunos autores manifiestan que la península antártica es la imagen de la Patagonia chilena.
- 4) Continuidad geográfica: Distintos autores sostienen la teoría de que el Pacífico penetra en el Atlántico hasta el arco de las Antillas australes.
- 5) Herencia: Por el principio del *Uti Possidetis Juris* fundamentando:
  - a) Todas las tierras al sur de la Patagonia (y parte de ella) pertenecían a la Capitanía General de Chile.
  - b) El límite de la asignación de tierras a España, según el Tratado de Tordesillas y posterior, es para Chile el meridiano de 53° O y todo lo que está al sur del continente americano que perteneció a España.
- 6) Tratado de 1881 y Protocolo de 1893: Teoría del paralelo del Beagle como límite sur de la Argentina.
- 7) Ocupación y actos administrativos: Concesiones dadas en Santiago, establecimiento temporario en 1906 de la Sociedad Ballenera de Magallanes en la Isla Decepción. Algunos autores minimizan la ocupación Argentina en las Orcadas, opinando que para ser válida debe ejercerse una actividad económica.
- 8) Presencia y actividad: Posee bases permanentes y de verano en las que realizan distintas actividades.

En 1984, firmó un tratado con nuestro país, el cual establece los límites entre ambas naciones en la región austral. El artículo 15 de dicho tratado, determina que “sus disposiciones no afectan la soberanía, ni los derechos y posiciones jurídicas de las partes o las delimitaciones en el área antártica”, Luis Santiago Saenz, en su libro “El tratado con Chile de 1984 – Observaciones preliminares” concluye: “que uno de los argumentos básicos del rechazo Argentino en la Antártida queda afectado porque el texto no elimina las consecuencias naturales que dimanarían de la realidad físico-geográfica resultante de la nueva configuración.

El sector antártico que reclama como soberano, lo mantiene en litigio con el RUGB y Argentina, a excepción del sector comprendido entre los meridianos 74° y 90° O, reconocido únicamente por nuestro país. Ver Anexo 3 (Teoría de los Cuadrantes).

b) Política antártica:

- Es partidario a una mayor apertura del sistema antártico, oponiéndose a la internacionalización de la misma.
- Su política es continua buscando la permanente modernización de su equipamiento científico, ampliación y construcción de nuevas bases o refugios.
- Mantiene vínculos muy estrechos con Brasil, Uruguay, Japón, RUGB, Alemania, Sudáfrica y en los últimos años se intensificaron con nuestro país.
- Considera que cualquier desequilibrio del ecosistema antártico repercutiría en el clima de su país.
- Busca proyectarse con su presencia hacia el interior del continente estableciendo instalaciones lo más cercanas posible al polo sur.<sup>3</sup>

### SECCION III

#### MIEMBROS CONSULTIVOS DEL TRATADO ANTARTICO

a. Países no reclamantes

1) **BRASIL:**

a) Fundamentos de su posición. Ver Anexo 4 (Teoría de la Defrontación).

Argumentan su pretensión primaria a la prioridad en el descubrimiento, organizado por el Reino de Portugal en 1501. Según establece Bernardo N Rodriguez que Había asentado sus derechos de propiedad en el registro notarial de Valentín Fernandez, en Lisboa, y en la escribanía del alemán Wisgenhorst.<sup>4</sup>

Otro antecedente es del historiador Marcos Carreiro de Mendoca, dice ser Brasil el país Sudamericano cuyo pabellón fuera izado en la Antártida. Acto de cortesía del explorador Gerlache.<sup>5</sup>

País no reclamante, el cual es propenso a ser reclamante en base de la teoría de la defrontación, la cual no puede presentarla oficialmente hasta que no finalice el sistema del TA, no reconociendo la soberanía de ningún país.

*“La teoría de la defrontación, es una interpretación del principio del sector, efectuada en el año 1975, el cual fue aplicado en el Ártico. Algunos autores, la consideran como título válido para adquirir soberanía en la Antártida y de aplicación para los países*

---

<sup>3</sup> **INSTITUTO ANTARTICO CHILENO**, “Actividades de la República de Chile en la Antártida”. Año 2010.

<sup>4</sup> **BERNARDO N RODRIGUEZ**, “Soberanía Argentina en la Antártida”, Análisis de una eventual intromisión, Año 1974. Pag 4.

<sup>5</sup> **BERNARDO N RODRIGUEZ**, “Soberanía Argentina en la Antártida”, Análisis de una eventual intromisión, Año 1974. Pag 8

*sudamericanos situados por debajo de la línea del ecuador, con costas hacia los océanos Pacífico o Atlántico, limitados por los meridianos 24° y 90° O, que son los correspondientes a la Zona de Seguridad interamericana establecida por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca” (TIAR)<sup>6</sup>.*

Algunos autores señalaron que instalar bases en la Antártida con fines científicos, le servirán de base al Brasil para futuras reivindicaciones sobre su teoría.

Desaprobó formalmente ante los EEUU por no haber sido invitado a la conferencia en la que se instrumentó el TA. En dicha nota, dicho país se retenía el derecho al libre acceso a la Antártida y a introducir las demandas que crea necesarias.

Asimismo se opone a la internacionalización y entiende que resultaría más conveniente extender a la Antártida la Doctrina Monroe, quedando la Antártida americana dividida entre los seis países defrontándose con la Antártida. Fundamentando que posee la costa marítima más extensa del Atlántico Sur, siendo responsable de su defensa en su ámbito Nacional y del TIAR.

Dicho país impulsó un proyecto declarando al océano Atlántico Sur zona de paz y cooperación.

#### **b) Política Antártica.**

- **El Programa Antártico Brasileño (PROANTAR) fue creado en 1982, siendo elaborado y aplicado por la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (CIRM)**

- **Los énfasis científicos del PROANTAR toman en consideración los objetivos y directrices emanadas de la Política Nacional para Asuntos Antárticos (POLANTAR), y los programas e iniciativas científicas propuestos por el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR).**

- El Ministerio de Marina es el que realiza el apoyo logístico junto con la Fuerza Aérea Brasileña la que utiliza las pistas de aterrizaje de la base Frei de la República de Chile existiendo una colaboración con dicho país.

- Según los fundamentos de su posición ratifica que posee derechos e intereses en la región, avaladas en su extensa costa sobre el océano Atlántico, el principio de igualdad entre todos los miembros consultivos y el hecho de estar dentro del sector de la Antártida Sudamericana cuyos límites están demarcados en el TIAR.

- Considera al Tratado Antártico como dinámico que está en constante crecimiento, adaptándose a la realidad y que de sustituirse al mismo se debería volver a la situación del año 1959.

#### **2) URUGUAY:**

##### **a) Fundamentos de su Posición.**

Cuando se firmó el TA, no presentó una posición oficial en relación a la Antártida, pero su interés es creciente en la ejecución de distintas actividades a partir del año 1980.

No reclama soberanía por la implantación del TA, pues al incorporarse dejó reservados los derechos que le corresponden según lo establecido en el derecho internacional.

---

<sup>6</sup> **FRAGA Jorge Alberto** “Introducción a la Geopolítica Antártica” Buenos Aires, Dirección Nacional del Antártico, 1983, Pag 25.

Es un virtual demandante de territorio, basándose en el tratado de Tordesillas y en su carácter de heredera de España. Citan las tres bulas demarcatorias.

El Instituto Antártico Uruguayo, dependiente del Ministerio de Defensa, posee las siguientes funciones:<sup>7</sup>

- (1) Formular, efectuar y evaluar investigaciones y exploraciones científicas, técnicas y logísticas en el área del sistema del Tratado Antártico, mediante la creación y administración de grupos de trabajo específicos.
- (2) Participar en tareas de difusión de las actividades Antárticas Nacionales, a través de exposiciones, programas de comunicación masiva, actividades literarias artísticas, publicaciones, distribución de información, u otras relacionadas con este cometido.
- (3) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre temas de su competencia y ejecutar aquellos cometidos antárticos que éste determine.

Es apacible a una internacionalización en la zona, buscando mantener el sistema antártico sin cambios de importancia.

Realiza intercambio con Chile, utilizando la base aérea de Punta Arena y en el año 1997 recibió la donación de una base de RUGB, la cual es utilizada en temporada estival denominada ELICHIRIBEHETY

#### **PERU:**

- a) Fundamentos de su Posición. Ver Anexo 2 (Sector Antártico Peruano).

País no reclamante de soberanía por la firma del TA, pero sería reclamante si la situación lo permitiera.

En 1957 el Dr Manuel Medina Paredes publica la tesis “Derecho de soberanía del Perú en la Antártida por el principio de los sectores polares”.

*“En 1959 el Dr Gonzalo Fernandez Puzo, que trabajaba en la cancillería del Perú, declaró: “Son claros e inobjetable los derechos del Perú a la posesión de un sector en el continente Antártico”<sup>8</sup> y que le correspondería un territorio entre los 77° y 90° O”.*

En 1965 el Dr Edmundo Rey Riveros reveló: “El Perú debe ocupar un territorio Antártico”.

En 1979 la Asamblea Constituyente expresó: *“El Perú, país del hemisferio austral, vinculado a la Antártida por costas que se proyectan hacia ella, así como por factores ecológicos y antecedentes históricos, propicia la vigencia del régimen internacional que sin desmedro de los derechos que le corresponden a la Nación, asegure, en beneficio de toda la humanidad, la racional y equitativa explotación de los recursos de dicho continente”<sup>9</sup>*; siendo ratificada en distintos foros internacionales.

En 1986 los Presidentes del Perú y Argentina firmaron una declaración para fortalecer el sistema del TA.

---

<sup>7</sup> INTERNET. [iau.gub.uy](http://iau.gub.uy). Consultada el 10 de agosto de 2011.

<sup>8</sup> QUEVEDO PAIVA Adolfo. *“Antártida Pasado Presente ¿Futuro?”* Buenos Aires. Circulo Militar, 1987 Pag 143

<sup>9</sup> QUEVEDO PAIVA Adolfo. *“Antártida Pasado Presente ¿Futuro?”*. Buenos Aires, Circulo Militar, 1987 Pag 143

b) Política Antártica<sup>10</sup>.

- No favorece a la internacionalización y se ha opuesto a los países que buscan declarar Patrimonio Común de la Humanidad al sexto continente.
- Perfeccionar y adecuar la actual institucionalidad del Estado en materia de asuntos antárticos a los avances logrados en la última década.
- Promover la participación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil en general, en la difusión de la importancia de la Antártida para el país y en la formación de una conciencia nacional antártica.
- Promover la investigación científica nacional con los niveles de excelencia orientada a la profundización del conocimiento antártico en sus aspectos teóricos y prácticos, en disciplinas que, vinculadas a las grandes tendencias, concentran la atención de la comunidad científica internacional y son de interés prioritario para el Perú.
  
- Contar con infraestructura y equipamiento adecuados para posibilitar la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida y en apoyo de las actividades científicas.

**ECUADOR:**

a) Fundamentos de su Posición.

País no reclamante, el cual es propenso a ser reclamante en base de la teoría de la defrontación, la cual no puede presentarla oficialmente hasta que no finalice el sistema del TA, no reconociendo la soberanía de ningún país.

*La asamblea Nacional Constituyente en el año 1967, aprobó una declaración que dice “Ecuador tiene derecho a la parte de la Antártida interceptada por los meridianos de 84° 30’ y 96° 30’ de longitud O, por estar situado en el Continente Sudamericano con su territorio continental y su posición insular de las islas Galápagos, con la soberanía del Mar Territorial de las doscientas millas tanto en el continente, como en las islas Galápagos y de acuerdo con la teoría reconocida por otros países para reivindicar sus derechos en la Antártida, de acuerdo con los conceptos geográficos de accesión por los sectores polares, defrontación o de enfrentación”<sup>11</sup>.*

Se aprecia que favorece a la internacionalización si lograrse algún beneficio, y se ha opuesto a los países que buscan declarar Patrimonio Común de la Humanidad al sexto continente.

b) Política Antártica

- Los objetivos de la política ecuatoriana son compatibles con aquellos países signatarios del Tratado Antártico.

---

<sup>10</sup> INTERNET, Instituto Antártico Peruano, [ree.gob.pe](http://ree.gob.pe), consultado el 10 de agosto de 2011.

<sup>11</sup> INTERNET. [www: Comnap.aq/Programa Antártico de Ecuador](http://www.comnap.gob.ec/Programa_Antartico_de_Ecuador). Consultada el 15 de agosto de 2011

- Mantiene lo establecido en el artículo IV del Tratado Antártico, con respecto a su reclamación, sin embargo se reserva el derecho de proteger sus intereses directos y sustanciales en la Antártida.
- Las reivindicaciones de soberanía de los países reclamantes formuladas antes del Tratado Antártico no deben ser obstáculos para eventuales actividades económicas dentro de lo que establezca el Tratado.
- Al ser un país en desarrollo debe plantear sus actividades dentro del contexto del Tratado Antártico y en todas aquellas actividades referentes a los recursos económicos Antárticos.
- La política Nacional Antártica es compatible con los instrumentos que componen el sistema del Tratado Antártico.

*Entonces el concepto de la Política Nacional Antártica se sustenta en afirmar y mantener la presencia del Ecuador en la Antártida, en la promoción, participación y cooperación en la investigación científica, en preservar y proteger el ambiente antártico, y en evaluar y aprovechar sus recursos bajo los lineamientos, consideraciones y compromisos establecidos en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico.<sup>12</sup>*

## **SECCION IV**

### **ESTADOS ADHERENTES**

#### **a. OTROS**

Países como Colombia y Venezuela; son Estados que manifiestan algún tipo de interés en la Antártida, participando con personal científico en bases de otros países; pero sin comprometer suficientes recursos en la región.

#### **1) VENEZUELA:**

Realiza tareas en la Antártida, contemplada dentro del Programa Antártico Venezolano (PAV), que impulsa el Ministerio de Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, con el apoyo en esta oportunidad del gobierno Ecuatoriano.

El Programa Antártico Venezolano busca mantenerse en el tiempo con campañas anuales de investigación científica en el continente antártico, logró en esta oportunidad el apoyo de la cancillería de su país para el apoyo logístico de la expedición.

Busca dentro de su política el cumplimiento de todos los objetivos científicos planteados incluyendo la construcción de un módulo científico binacional junto a Ecuador.

Venezuela tiene como finalidad ingresar como Miembro Consultivo del Tratado Antártico. Para ello, es necesario que el Programa Antártico Venezolano se independice logísticamente. Busca además establecer un programa permanente de investigaciones científicas en la Antártida.

Tiene como objetivo además participar en los foros internacionales que sean necesarios para hacer notar la presencia venezolana entre los países del Tratado Antártico y como muchos otros participar en la toma de decisiones sobre el destino de esta región del planeta.

Se aprecia que son futuros Miembros Consultivos del TA y que no reclamarían, ni reconocerían derechos de soberanía a ninguna Nación.

---

<sup>12</sup> INTERNET, Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE).

## 2) COLOMBIA:

Durante muchos años ha contemplado la posibilidad de reclamar una pequeña franja de tierra en el continente austral, esta posibilidad se debe a la teoría de la defrontación, pero si bien Colombia no tiene costas enfrentadas a la Antártida, la isla que posee en el mar, Malpelo, lo permitiría.

Por ahora mientras esté en vigencia el Tratado Antártico, la solicitud de reclamación de territorio queda congelada para cualquier país, Colombia se ha adherido al mismo en el año 1989 como miembro No Consultivo, con derecho a voz pero no a voto.

Por ahora Colombia no posee una Política Antártica activa que le permita aspirar a ser por lo menos miembro consultivo.

Para algunos científicos colombianos, el país podría aspirar a reconocer soberanía si implementaran una política científica buscando una proyección en el futuro, pero aún no hay un interés político.



## CAPITULO III

### VISIÓN ESTRATÉGICA E INTERESES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN CON RESPECTO A LA ANTÁRTIDA

#### INTRODUCCIÓN

#### VALOR ESTRATÉGICO DE LA ANTÁRTIDA

Para el desarrollo de este capítulo debemos definir dos aspectos: el primero, el real valor estratégico del continente Antártico para cualquier potencia interesada; en segundo lugar, el valor estratégico para los países de la región, en función de sus intereses en esta área y que se proyectan hacia el mundo.

Es conveniente analizar en profundidad los escenarios estratégicos como posibilidades fácticas, según necesidades, coyunturas y circunstancias internacionales, la capacidad de las naciones para sostener sus intereses y la adecuación de las políticas propias a la evolución probable de la situación en la región.

#### SECCIÓN I

#### GENERALIDADES ESTRATÉGICAS

El Continente Antártico, es la región de la tierra que circunda el Polo Sur Geográfico y posee una superficie de 14.107.637 Km<sup>2</sup>, incluyéndose las plataformas de hielo que se proyectan hacia el mar.

Es un área equivalente a 5 veces la República Argentina o a toda Europa. El espacio que la separa de Sudamérica, Cabo de Hornos, es de 850 Km, de Oceanía de 2150 Km y de África de 3700 Km.

Las precipitaciones anuales no superan a las del desierto del Sahara, los vientos son del tipo huracanados con ráfagas registradas de hasta 333 Km/hs, es el continente más frío con un registro de hasta 89,2° C bajo cero.

Tiene su altura más importante en el Monte Vinson de 5.140 m. Casi el 98 % de su territorio se encuentra bajo el hielo, teniendo un grosor promedio de 2.200m y un espesor máximo de 4.800m. La masa de hielo continental, contiene el 70/80% del agua dulce del planeta, en un volumen de 27.000.000 Km<sup>3</sup> de hielo.

No obstante, la Antártida debe tener un valor estratégico *per se*, independientemente de la valorización que cada actor haga del mismo o de la prioridad que le asigne a sus objetivos en el sector. Este valor estratégico podrá ser alto o reducido, pero nunca nulo.

Veamos entonces las consideraciones estratégicas en forma aislada, es decir, haciendo abstracción de la valorización particular de cada actor.

Las causas de su valor son:

1. Por su ubicación geográfica: rodeando al polo Sur, está en situación favorable para ejercer desde estaciones, adecuadamente dispuestas, cierto control sobre la navegación marítima y aérea en las rutas circumpolares o transpolares, en particular el control de los accesos sudoccidental y sudoriental al Atlántico Sur.
2. Por sus características geográficas: la presencia de la enorme calota de hielo hace posible pensar en un futuro en el almacenaje de víveres y en la utilización de témpanos para la producción de agua dulce en otras regiones, remolcados desde las mismas. No se debe desdeñar tampoco la futura posibilidad de utilización de energía eólica obtenida en la Antártida.
3. Por sus características climáticas y meteorológicas: es conocida la influencia de las variaciones climáticas antárticas sobre vastas regiones del planeta, en particular el hemisferio sur. Por ejemplo, la tendencia térmica que se manifiesta en la estación rusa Vostok, se repite diez días después en Bs As. En este campo queda mucho por experimentar, pero no es tampoco de despreciar la idea de un futuro control o predicción de lluvias secas, nevadas, etc. También determinados aspectos particulares en estudio tales como fenómenos electromagnéticos, silbidos, auroras, etc. podrán tener en el futuro aplicación al progreso humano.
4. Conforman en el orden político, pese al status logrado en el seno del Tratado Antártico, un amplio campo en el que subyacen potenciales situaciones de conflicto entre países o grupos de ellos por motivos de naturaleza económica y política.
5. El estudio de las influencias de las corrientes superficiales y profundas del océano pueden alcanzar gran valor en aspectos relacionados con la pesca, migraciones y actividades submarinas diversas.
6. En el caso de clausura de los canales de Suez –Panamá, los accesos al atlántico cobran más importancia aún. En el caso del pasaje de DRAKE, aproximadamente la mitad del mismo es inoperante en invierno debido a la constitución del pack de hielo, pero la otra parte así como el acceso oriental entre Sudáfrica y la Antártida (base soviética Lazarev), por donde transita gran parte del petróleo de Europa y EEUU, proveniente de medio Oriente, revisten gran importancia para occidente. La Antártida es la cerradura austral que controla las comunicaciones entre los océanos Pacífico, Atlántico e Indico.
7. En los aspectos aéreos y espaciales, también la Antártida va cobrando cada día mayor importancia. Su utilización futura para emplazamiento de bases de alerta temprana y eventualmente de interceptación y para alternativa en vuelos transpolares será de gran importancia. También podrán el día de mañana establecerse estaciones de rastreo de satélites de órbitas polar y/o de entrada y salida de vehículos espaciales, aprovechando la delgadez de la faja de Van Halen que posibilitará la menor exposición de los astronautas a la radiación.
8. Con referencia a las comunicaciones: los estudios que se realizan respecto de los fenómenos atmosféricos, rayos cósmicos y campos magnéticos, pueden brindar soluciones o alternativas estratégicas para diversos tipos de sensores y de comunicaciones.

9. Respecto de la utilización de armas: ***“la ubicación de proyectiles balísticos de alcance ± 8000 Km., permitirá mantener bajo un paraguas misilístico gran parte del cono Sur, África del sur, Oceanía, y aguas de los océanos Pacífico, Atlántico e Indico”***.<sup>13</sup>
10. Por sus recursos económicos: existe certeza al menos sobre las capacidades de la región en lo relativo al agua potable y el krill. En un mundo donde las predicciones auguran escasez de alimentos y agua en el corto plazo, es evidente que la posesión o control de dichos recursos brinda al que lo disponga de una clara ventaja estratégica y el control del Pasaje Drake será estratégicamente deseable y conveniente.
11. En referencia al conocimiento científico: La Antártida sigue siendo en gran parte, un continente desconocido, tanto geográfico como geológico, biológica o climatológicamente hablando. Aunque el concepto no esté quizás suficientemente comprendido, o bien no halle significativos representantes, coincidimos en términos generales con la ponencia de Alvin Toffler<sup>14</sup> al identificar los ***“tres factores de poder como: capacidad para aplicar la fuerza, riqueza y conocimiento; éste último el más importante ya que permite que una nación no sólo enfrente con éxito la próxima guerra, sino para que pueda dominar las técnicas que le permitan acceder y manejar las fuentes de riqueza. De allí surge el carácter estratégico del conocimiento”***. Por lo tanto, conocer (en el sentido científico) la Antártida, significa dominar las técnicas para acceder a sus fuentes de riqueza en el futuro. Dará poder al que lo posea para sentarse a negociar, y aunque el conocimiento antártico sea compartido y de libre acceso, al menos el que lo genere podrá acreditarse prestigio, aporte, participación, esfuerzo y colaboración.

## SECCIÓN II

### ASPECTOS ESTRATÉGICOS DE CARÁCTER REGIONAL

Los aspectos mencionados en la Sección anterior son igualmente aplicables para el caso de la región, potenciadas por su innegable proximidad geográfica pero también por su debilidad y su tradicional política exterior. La Antártida o sector sudamericano estratégicamente, debe considerarse valoritariamente como:

a. Terreno llave preponderante en el hemisferio Sur:

Fundamentalmente por su vinculación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Además el Canal de Beagle/ Pasaje de Drake, representan una ruta comercial principal o alternativa del canal de Panamá que permite el paso de grandes buques de carga, especialmente petroleros que provenientes del Medio Oriente entran en el Océano Pacífico y van a la Costa Occidental de México, EEUU y Canadá.

---

<sup>13</sup> **FRAGA, Jorge Alberto.** (1981) – Introducción a la Geopolítica Antártica – Editorial Lyra - Buenos Aires- pag 33 – 35

<sup>14</sup> **TOFFLER, Alvin y TOFFLER, Heidi.** (1994) “Las guerras del futuro”, en Actualización de las Bases para el Pensamiento Estratégico, ESG -*Maestría en Estrategia y Geopolítica* – 1998, pag 6.

Cruce no restringido para ir desde el Atlántico al Pacífico por parte de grandes submarinos estratégicos.

b. Confluencia Oceánica:

Circunvala los tres mayores océanos del mundo, el Atlántico, el Pacífico y el Indico.

c. Control Continental y de los pasajes interoceánicos:

Es un gran espacio que permite el control de la zona como así también el de las rutas aéreas transantárticas y marítimas circumpolares australes, con aeronaves, navíos y estaciones costeras de apoyo y monitoreo.

***“Cualquier Estado que controle la Antártida, podrá con bases de cohetes y submarinos, tener en sus manos al Hemisferio Sur”.***<sup>15</sup>

d. Fuente y reserva de recursos naturales:

Representada fundamentalmente por aproximadamente 200 especies, propios de la región, entre ellos merluza negra, calamares, etc.

Ballenas especialmente de valor comercial como la ballena azul, cachalote, ballena jorobada, no obstante está restringido su caza.

Focas, particularmente la foca peletera o lobo de dos pelos.

Krill, permite una captura sin depredar de 90/150.000.000 Ton/año.

Algas, existe una gran variedad, puede utilizarse en la dieta humana y animal,. Permite usarse como combustible o en las industrias de cosméticos, farmacéutica, textil y fotográfica.

e. Recursos minerales y cuencas sedimentarias:

En el sector antártico se encuentran nódulos polimetálicos como manganeso, magnesio, hierro, níquel, cobre, zinc, cobalto y vanadio detectados en el norte y el oeste de la Península Antártica.

Minerales metalíferos y no metalíferos tales como el oro, plata, platino, cromo, níquel, plomo, zinc, potasio, sodio, manganeso, cobre etc. Y otros minerales estratégicos como el titanio, uranio, torio, cobalto, niobio, tantalio, estroncio y molibdeno.

Se ubicaron tres grandes cuencas sedimentarias de hidrocarburos denominadas geológicamente de Weddell, de Bellingshausen y de Ross, donde existirían abundante gas y petróleo.

Existencia de grandes yacimientos carboníferos.

La Antártida contiene entre el 70/80% de agua dulce compactada en hielo del planeta.

f. Fuentes alternativas energéticas:

Normalmente para el uso en las bases antárticas en todos sus tipos, eólica, solar y geotérmica.

g. Otros recursos:

---

<sup>15</sup> QUEVEDO PAIVA Adolfo. “Páginas Antárticas” 1ra edición Buenos Aires. 2007, pag 167.

Es el laboratorio natural más grande de la tierra, donde los investigadores pueden hacer ciencia pura y aplicada en un ambiente único, ideal e incontaminado, para predicciones, pronóstico y desarrollar y profundizar teorías.

Posee costas aptas para el apostadero y refugio de naves de superficie y submarinos.

Es ideal para emplazar estaciones de rastreo de satélites en órbita polar.

*“Es apta para instalar cosmódromos para el despegue y aterrizaje de vehículos espaciales.*

*Instalación de radares para la alerta e interceptación aérea y marítima.*

*Amplia y multiforme plataforma para la instalación de misiles y vectores nucleares intercontinentales, la hoy Rusia en los años 50 lo hizo en el Ártico”.*<sup>16</sup>

### SECCIÓN III

#### INTERESES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN SOBRE LA ANTÁRTIDA

##### ACCIONES DE INTERÉS

a. La Antártida pertenece al contexto mundial y por ende no puede marginarse del dinámico proceso de la política internacional, donde interaccionan factores de creciente gravitación, como los vaivenes de las relaciones entre las superpotencias, la eclosión tecnológica y el papel cada día más preponderante de las empresas multinacionales en el concierto político. Este vasto continente comienza a ser un medio y un fin en sí mismo y en tal virtud está ligado a la evolución de las situaciones de conflicto existentes en las áreas próximas (Atlántico Sur, Malvinas) por su valor geopolítico y por su posición estratégica.

La concentración llamativa de bases de la mayoría de los países que forman Parte del Tratado Antártico sobre la península antártica en el extremo sur del continente americano es índice del futuro papel protagónico de los países sudamericanos, fundamentalmente Argentina y Chile, por su ubicación geográfica ventajosa, como virtual plataforma de apoyo y servicios para los emprendimientos que se prevén realizar en el continente austral.

Es conveniente flexibilizar la política de los estados sudamericanos en cuanto a las pretensiones de territorio antártico, de manera de estar en buena posición para una negociación global de los intereses en el Continente Blanco.

Paralelamente, las corrientes actualmente orientadas hacia alguna forma de internacionalización de la Antártida sugieren también un mesurado manejo de las aspiraciones de la política exterior, de los países para no quedar descolocados en la dinámica de las negociaciones en desarrollo. Los resultados obtenidos en el foro de negociaciones del Tratado Antártico no coinciden con el concepto de territorialidad que la población tiene, dado que en general no fortalecen las aspiraciones sobre ejercicio pleno de soberanía en la Antártida. *“Esto señala la necesidad de instrumentar, sin demora, campañas educativas e informativas esclarecedoras que ilustren a la opinión pública sobre la marcha de las negociaciones y las*

---

<sup>16</sup> QUEVEDO PAIVA Adolfo. “Páginas Antárticas” 1ra edición Buenos Aires. 2007, pag 169.

*reales posibilidades de los países de la región de lograr éxito en las aspiraciones ante la presión contraria de la política mundial al respecto”.*<sup>17</sup>

Sería conveniente definir objetivos de menor alcance, pero que atiendan directamente a la preservación de los intereses de los países de la región. Pero más riesgoso será aún ceder o evitar el desarrollo de aquello que constituye la fortaleza, es decir, la presencia, el conocimiento, la tecnología antártica, la participación, el protagonismo, la capacitación, la convicción popular de los derechos.

## **SECCIÓN IV**

### **CONSIDERACIONES**

En función de los intereses estratégicos en juego en la región, me permite hacer las siguientes consideraciones:

#### **INTERESES ECONÓMICOS**

Los países de la región deberán posicionarse como países rectores del futuro acuerdo o convenio para explotación económica de la Antártida; al menos, como rector de la porción geográfica que reclaman como de su interés. De modo indirecto, alcanzar en un grado satisfactorio a partir de su presencia protagónica, el papel de estados rectores del sector.

El protagonismo se logra no cediendo ningún factor de fuerza propio ante las debilidades que puede adolecer, lo cual significa no solamente no reducir la presencia en la región, sino incrementarla en calidad y también en cantidad.

#### **PATRIMONIO COMÚN DE LA HUMANIDAD**

Los estados de la región deberán posicionarse como líder en el área debiendo encargarse el mandato de administrar la Antártida o una parte de ella (en lo posible coincidente con la que se reclama), dentro de los parámetros que ONU establezca para la conservación y cuidado de este gran “Parque y Reserva Natural de la Humanidad”. Asimismo preservará intereses estratégicos y la integración y seguridad regional; El crecimiento económico-social; los espacios marítimos, insulares y fluviales de interés; el espacio aéreo y los pasajes interoceánicos;

Los países de la región deberán mantener una fuerte y activa presencia en el sector, orientada hacia la ecología, preservación del medio ambiente e investigación científica si es que desea liderar el “Patrimonio Común”; no obstante puede ocasionarle conflictos con su posicionamiento dentro del sistema antártico.

#### **SOBERANÍA TERRITORIAL**

---

<sup>17</sup> CORTINES, José Estanislao (1988), Intereses Argentinos. Conflictos en el Atlántico Sur. pag 195.

Dado el gran valor estratégico que tiene para casi todos los actores involucrados, se presenta desde esta perspectiva, como el de menor probabilidad de evolución.

Para alcanzar el interés estratégico los países de la región deben contar con una posición de fuerza superior a la de los otros actores que tienen intereses en la Antártida, lo cual exige una diplomacia de nivel superior, y una presencia en la Antártida masiva, en calidad y en cantidad, cubriendo el perímetro del sector y penetrando hacia el interior.

En consecuencia los países sudamericanos no deben descuidar su posicionamiento futuro y deben encarar una política antártica que tenga como centro de gravedad la posibilidad cuando sea permitida de la explotación económica y secundariamente la búsqueda de reparto de la soberanía de los sectores reclamados o de interés.

Los intereses de los países sudamericanos con respecto a la Antártida serán positivamente preservados si los países logran mantenerse dentro del Sistema del Tratado Antártico, el cual permite una posición de influencia tal que le permita hacerse acreedora (por títulos, por historia, por geografía, por presencia, por conocimiento científico, por desarrollo tecnológico) a la titularidad del órgano que administre esta región internacionalizada.

Este interés de carácter netamente político (permitiría el ejercicio efectivo de la influencia en la toma de decisiones antárticas y posicionaría a los países de la región en una situación de protagonismo a nivel internacional) traería aparejadas también consecuencias económicas, de carácter social, capacitación de personal científico y técnico, fuentes de trabajo por incremento de la actividad, desarrollo de tecnología auténtica para la explotación y supervivencia antárticas, por el carácter de países “líderes de la región”.

## CONCLUSIONES FINALES

A cumplirse casi 50 años de haber entrado en vigencia el Tratado Antártico, y los demás instrumentos que conforman su Sistema, podemos decir que su gran logro fue el de congelar o dejar de lado situaciones altamente conflictivas y de muy difícil solución, y al mismo tiempo, fortalecer la confianza mutua de los Estados, y facilitar la cooperación internacional fundamentalmente en el plano de la investigación científica primero, y luego en la preservación del medio ambiente antártico y su utilización con fines pacíficos.

El futuro de lo que pueda suceder en el territorio antártico con respecto a los diferentes factores políticos, económicos, jurídicos, etc **es incierto**. La presencia de potenciales recursos, su biodiversidad, etc, la transforman en un centro de atención para todos los países del mundo. Es por estos motivos que la Antártida no pasa inadvertida para los integrantes de la comunidad internacional, muchos de ellos han manifestado su decisión de no permanecer ajenos al reparto en un futuro de dividendos antárticos.

Si no se actúa con una estrategia hábil, flexible y decidida, los países miembros de la región no podrán en el mediano ni lejano plazo hacer valer sus derechos sobre suelo antártico. Es necesario que los distintos gobiernos tomen conciencia de esa realidad, ya que la Antártida, como ya lo hemos desarrollado, representa un alto valor estratégico en la región, teniendo en cuenta que en un futuro no muy lejano los conflictos se pueden producir por uno de estos motivos, el control de estas áreas estratégicas, y más aún sabiendo las riquezas que este continente posee.

Dados los conceptos vertidos y desarrollados en el presente trabajo me permite inferir que ante un eventual término del Tratado Antártico, los países sudamericanos deben estar preparados adecuadamente para hacer valer sus incuestionables derechos de posesión sobre la Antártida.

Es por eso que al iniciar con este trabajo me propuse los siguientes objetivos:

### **Objetivo general:**

Señalar cuáles serán las tendencias de la comunidad internacional sobre las reclamaciones ante una modificación del Tratado Antártico y los intereses de los países sudamericanos, como así también la de:

### **Objetivos específicos:**

- 1) Describir los antecedentes que dieron origen al Tratado Antártico, su funcionamiento, marco legal y conformación del Sistema del Tratado Antártico.
- 2) Establecer cuál fue el origen de las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos y su implicancia en la actividad antártica.
- 3) Señalar cuál es la visión estratégica y los intereses de los países de la región sudamericana con respecto a la Antártida.

Luego de haber realizado el trabajo puedo llegar a extraer las siguientes conclusiones o consideraciones que me permiten responder al problema planteado precedentemente en el trabajo, concluyendo que es conveniente destacar los siguientes aspectos:

1. El Sistema del Tratado Antártico tiene como principal tendencia la **internacionalización** de la Antártida, varios países apoyan esta moción, y el control del mismo estará regido bajo una forma aún no definida.



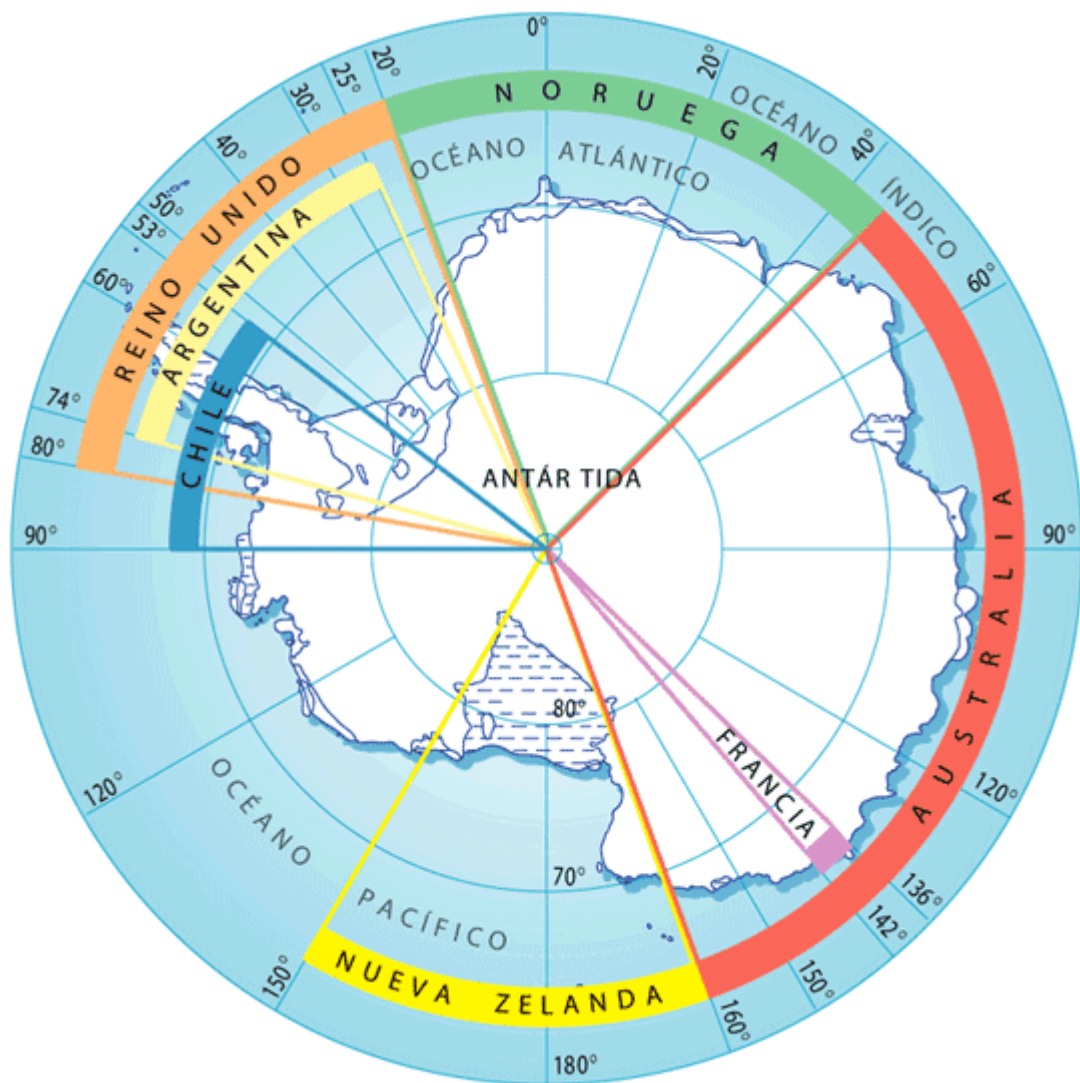
2. Mientras el Tratado Antártico se encuentre en vigencia, éste será el organismo donde se discutan los temas relacionados con la problemática antártica, restándole importancia a otros organismos internacionales. Asimismo seguirá permitiendo el ingreso de países que tengan intenciones de investigación y desarrollo científico en la región (adherentes).
3. Impide la concreción de la soberanía sobre el territorio antártico en el corto y mediano plazo, a partir del congelamiento de los reclamos sobre estos aspectos y la tendencia del Tratado Antártico a mantener este statu quo.
4. Favorece la concreción de un **área “común”** en la cual a futuro, se podrán hacer explotaciones comerciales. La presencia y acción protagónica de los países de la región en el Tratado proporcionará condiciones auspiciosas, tanto en el ámbito del derecho, como del prestigio internacional y la experiencia, para encabezar un órgano administrativo internacional que regule la región.
5. Dificulta la creación de un **“parque de la humanidad”** ecológico, puesto que las disposiciones del Tratado y sus instrumentos anexos, contemplan la preservación del ecosistema (con vistas a mantenerlo para su explotación racional a futuro) y sobre todo, forman una sólida muralla para evitar el cambio del statu quo en cualquier sentido que no sea el que los contratantes del Tratado Antártico consensuen.
6. Es conveniente la **permanencia** de los países de la región dentro del Sistema del Tratado Antártico, ya que su separación del mismo los excluye de todas las decisiones que se tomen de temas relacionados con el continente antártico.
7. Es conveniente para los países sudamericanos afrontar una **política exterior** orientada, al mantenimiento, reforzamiento y continuidad del Tratado Antártico; y una **acción diplomática** sostenida con las partes consultivas del Sistema que los predisponga a sostener la intención de liderazgo regional.
8. Los recursos estratégicos de la Antártida y la generación de beneficios materiales producidos por la explotación, llegado el momento, contribuirá al crecimiento económico de la región. Para ello, no conviene retirarse antes de la zona a explotar, sino permanecer en la misma, conocerla y dominarla.
9. El conocimiento del continente antártico es fundamentalmente referido al conocimiento científico; si este conocimiento puede producir tecnología; luego este interés se verá satisfecho si se mantiene o incrementa la investigación científica antártica.
10. La Antártida posee recursos renovables y no renovables y **mantener el control** de los mismos es un interés estratégico. No importa cuál sea el escenario en que pueda disponerse de los mismos; importa que pueda ejercer su influencia, su fuerza, su posición y su presencia para poder controlarlos.
11. La región antártica y principalmente los países de la región que poseen bases, manifiestan un claro interés por la preservación del medio ambiente. Prácticamente todos los países de la región han adherido a los tratados internacionales que tratan de preservar el único ecosistema totalmente inalterado. Por lo tanto, mantener una activa presencia con claras misiones de mantenimiento ecológico, contribuye a este interés.
12. La ocupación de los países sudamericanos debe materializarse no solo en la construcción de bases sino también en uso del espacio marítimo y aéreo sino también en las zonas fluviales de interés.

13. Accionar convenientemente en plano social de los derechos sobre la Antártida y para ello será necesario elevar el nivel cultural de la población en lo que respecta a esta problemática. La misma se consigue mediante una conciencia antártica desarrollada fundamentalmente en el área educativa.
14. Es necesario ante eventuales conflictos incrementar sustancialmente el poder militar naval en primera instancia y el aéreo en segunda de los países sudamericanos, para disponer de fuerzas para defensa, control y seguridad de las zonas, condicionadas estas por las decisiones políticas. Juntamente con este incremento es muy importante la capacitación antártica de la masa del personal de ambas fuerzas armadas y el absoluto respeto a la desmilitarización vigente.
15. Continuar implementando medidas de presencia como la patrulla naval Antártica, integrada por fuerzas de Argentina y Chile y que tienen como finalidad salvaguardar la vida humana en el mar y asegurar la preservación del ecosistema antártico, como así también el servicio de asistencia a la navegación en dicha zona. Asimismo el traslado de personal de diferentes bases y la práctica de ejercicios combinados de comunicaciones y remolque.
16. Una acción de presencia masiva en lo que respecta al quehacer científico técnico en el continente blanco definida fundamentalmente por el incremento sustancial de la investigación científica de calidad y el desarrollo de tecnología propia, el levantamiento cartográfico y los medios de establecer poblaciones estables proporcionará tal vez el más importante argumento para sostener las pretensiones de los países de la región.
17. Es fundamental mantener e incrementar, por los valores estratégicos y geopolíticos de la Antártida planteados en el trabajo, la actividad de los países sudamericanos en la región.
18. Es necesario redefinir los objetivos estratégicos planteados por cada uno en la Antártida, que no significa renunciar a sus pretensiones, sino a aspirar a alcanzar el posicionamiento como países líderes del Tratado Antártico y que le permitan extraer las mayores ventajas a futuro.
19. Fundamentalmente consolidar la RAPAL con la finalidad de reforzar las pretensiones de los países de la región en los distintos ámbitos de discusión internacional, fundamentalmente el Sistema del Tratado Antártico y ONU especialmente. Asimismo explotar hipótesis de confluencia con todos los estados interesados en la explotación económica, investigación científica, mantenimiento del medio ambiente antártico y desmilitarización de la región.

## ANEXO 1: PAÍSES RECLAMANTES DE TERRITORIO EN LA ANTÁRTIDA

### Países Firmantes iniciales del Tratado Antártico

Argentina (23 Jun 61), Chile (23 Jun 61), Reino Unido (31 May 60), Australia (23 Jun 61), Nueva Zelanda (01 Nov 60), Noruega (24 Ago 60), Francia (16 Sep 60)

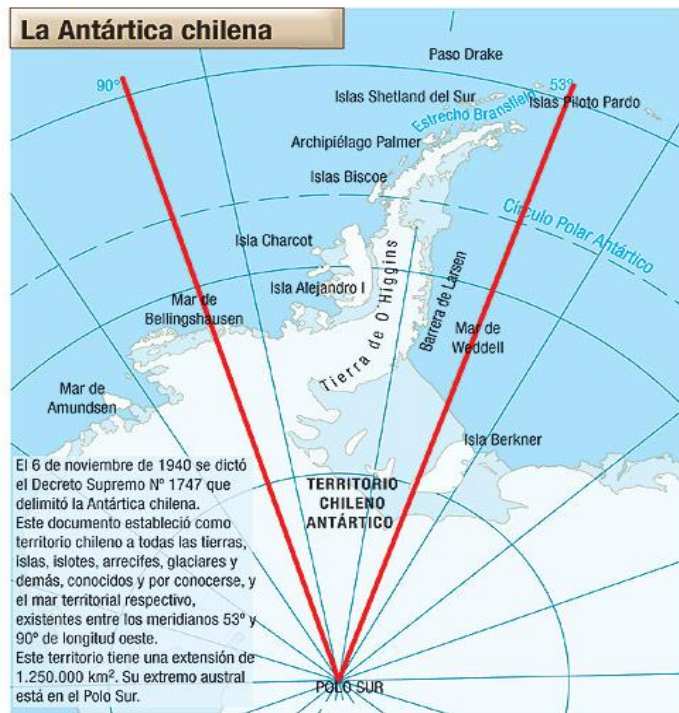


## ANEXO 2: PRETENSIONES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

### Sector Antártico Argentino

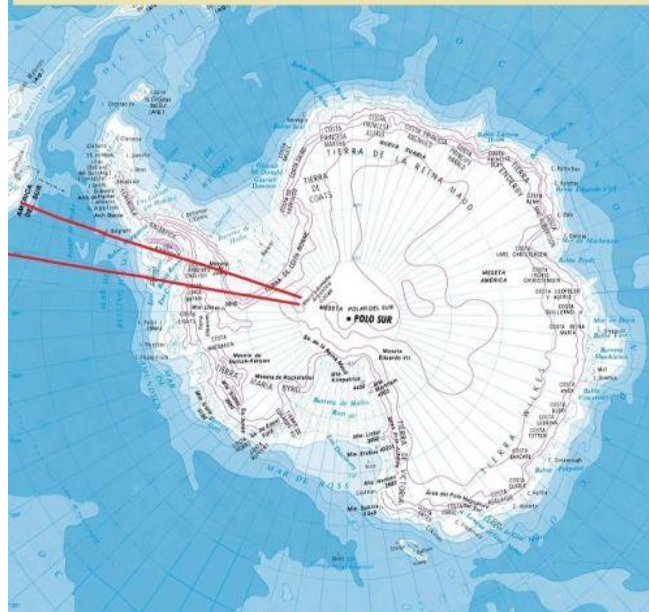


## Sector Antártico Chileno



## Sector Antártico Peruano

## Territorio Peruano según "Teoría de los Sectores Polares"



### ANEXO 3: TEORÍA DE LOS CUADRANTES

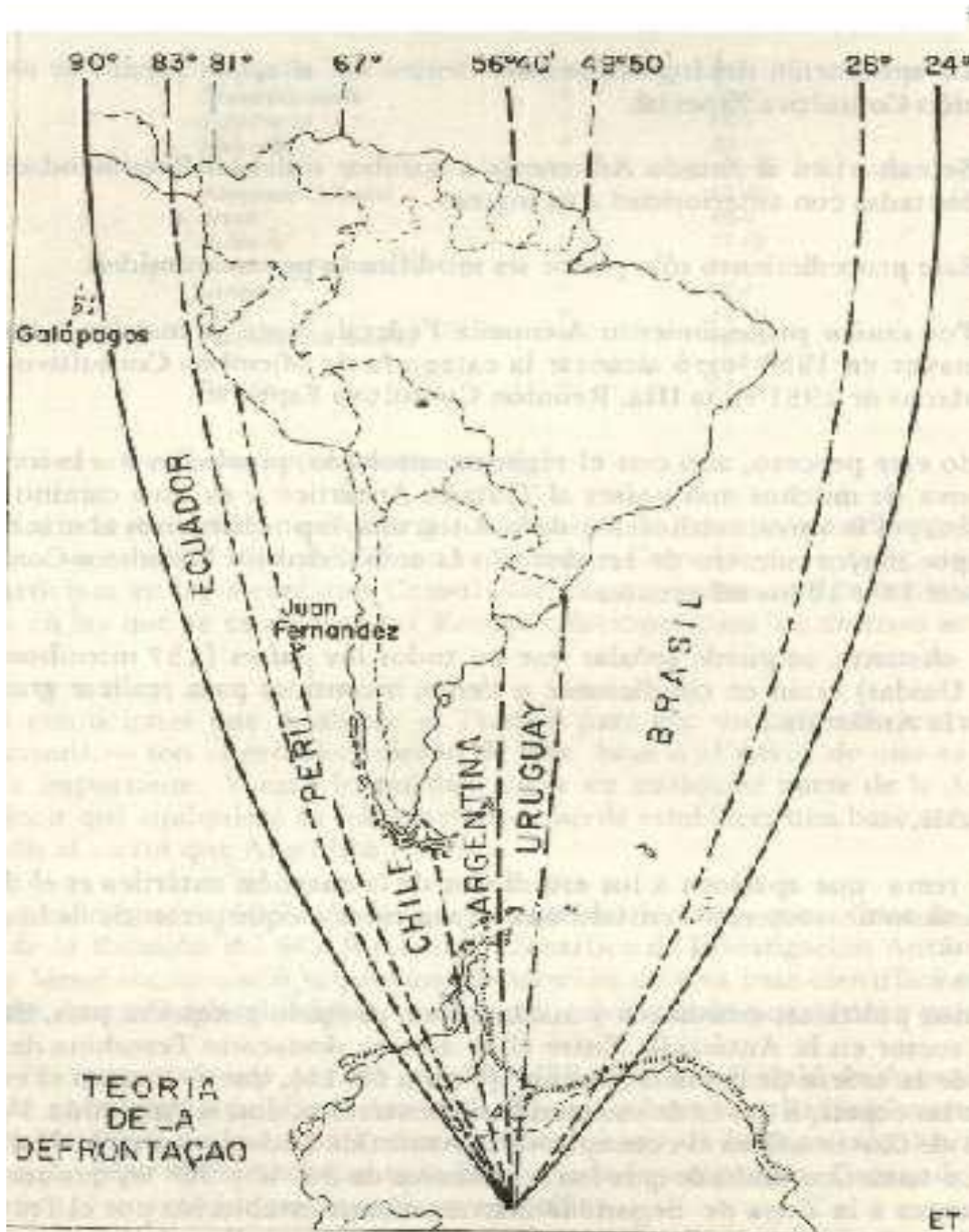
Reconoce la existencia de cuatro regiones o cuadrantes, enfrentados a cada uno a los tres continentes vecinos, y el cuarto, al Océano Pacífico:

- 1) El sector Americano: del 0° al 90° de longitud oeste.
- 2) El sector Pacífico : del 90° de longitud oeste al 180°.
- 3) El sector Australiano: del 180° al 90° de longitud este.
- 4) El sector Africano : del 90° de longitud este al 0°.



## ANEXO 4: TEORÍA DE LA DEFRONTACIÓN

Sectores que le correspondería a los países sudamericanos.



## BIBLIOGRAFÍA

- a. BARREDA LAGOS, Felipe. 1948. “La Antártida sudamericana ante el derecho internacional”. Editorial Impresora Linari y Cia.
- b. BERTOTTO, Alejandro. 2001. “La Ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida” (Centro de estudios Estratégicos de la Escuela Superior de Guerra). Buenos Aires.
- c. DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO. “Aspectos históricos y legislación vigente”. Buenos Aires. 2001.
- d. DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO. “Actividad jurisdiccional en la Antártida”. publicación Nro 32. Buenos Aires. 2004.
- e. DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO. “Tratado Antártico. texto completo”. Buenos Aires. 1999.
- f. **FRAGA, Jorge Alberto. 1983. “Introducción a la Geopolítica Antártica”. Dirección Nacional del Antártico. Buenos Aires.**
- g. FRAGA, Jorge Alberto, 1992. “La Antártida Reserva ecológica, al cumplir 30 años su Tratado”. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires.
- h. **GENEST, Eugenio A. 2001. “Antártida Sudamericana – Aportes para su comprensión” Dirección Nacional del Antártico. Publicación Nro 28. Buenos Aires.**
- i. KLAPPENBACH, Fernando. 2004. “Perón y la Antártida”, Buenos Aires. Editorial Neograf.
- j. **MONETA, Carlos J. 1989. “La Antártida en el Sistema Internacional del futuro”. Buenos Aires. Grupo Editorial Latinoamericano.**
- k. **QUEVEDO PAIVA, Adolfo E. 1987. “Antártida: Pasado. Presente. ¿Futuro?”. Buenos Aires. Editorial Círculo Militar**
- l. QUEVEDO PAIVA, Adolfo. 2001. “Medio siglo del ejército Argentino en nuestra Antártida 1951-2001”, Buenos Aires. Editorial Dunker.
- m. QUEVEDO PAIVA, Adolfo. 2005. “Los descubrimientos geográficos antárticos Argentinos”. Buenos Aires. Editorial Edivern.
- n. QUEVEDO PAIVA, Adolfo. 2007. “Páginas Antárticas”. Buenos Aires. Editorial Edivern.
- o. **REBAGLIATTI, Orlando R. 1996. “La Antártida. Reseña de su situación jurídica y política internacional”. Buenos Aires. Editorial Dunker.**

### Fuentes de Internet:

www: inach.cl - Consultada el 15 de mayo de 2011.

www: Comnap.aq - Consultada el 17 de mayo de 2011.

www: dna.gov.ar - Consultada el 17 de mayo de 2011.

www: iau.gub.uy - Consultada el 10 de junio de 2011.

www: rree.gob.pe – Consultada el 10 de junio de 2011.

www: inae.gov.ec – Consultada el 10 de junio de 2011.



